

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las dieciséis horas con quince minutos del día veintiséis de mayo de dos mil diez, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, y de acuerdo a la Convocatoria emitida por el Presidente del Comité en ejercicio de la atribución conferida por la Cláusula Séptima del Contrato de Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, se reunieron para dar cumplimiento a la Cláusula Sexta del contrato citado los integrantes del Comité Técnico.

La Primera Sesión Extraordinaria del Comité inició con el pase de lista de asistencia por parte de la Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa, en su carácter de **Secretaria del Comité**, estando presentes.

El Presidente del Comité

Lic. Sergio Jesús González Muñoz
Secretario Ejecutivo

La Secretaria del Comité

Lic. Diana Talavera Flores
Encargada del Despacho de la Secretaría Administrativa

Los Vocales

Lic. Delia Guadalupe del Toro López
Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

Mtro. Jaime Alfredo González Amaro
Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos

C.P. José Luis Perdomo León
Director de Materiales y Servicios Generales

C.P. Arturo García de la Fuente
Director de Finanzas y Contabilidad

**Los Invitados
Permanentes**

Lic. Miguel Ángel Mesa Carrillo
Contralor General del IEDF

Lic. José Rico Espinosa *
Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos

Mtro. Alfonso Manuel Vázquez Zamorano
Representante de la Oficina de la Presidencia del Consejo General

[Handwritten signatures and initials]
A large handwritten mark resembling a right curly bracket is on the right side of the page. Below it are several initials and signatures, including a large 'A', 'M.', 'J.E.', and 'D.H.F.' with a '2' next to it. There are also some other scribbles and marks.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2

Lic. Thelma Alejandra Juárez Sánchez
Representante de la Fiduciaria Banamex

La **Secretaria del Comité** informó que se contaba con el quórum establecido como lo indica la Cláusula Octava, inciso e), del Contrato del Fideicomiso Público no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2, asimismo, y habiendo dado lectura a la notificación REF FID: 16551-2 de BANAMEX en la que se acreditó y autorizó la asistencia con carácter de representante de la fiduciaria e invitada a la licenciada Thelma A. Juárez Sánchez, el **Presidente del Comité** declaró iniciada la sesión.

El **Presidente del Comité** instruyó a la Secretaria del Comité dar lectura al proyecto de Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del Proyecto de la Orden del Día:

Único: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

El **Presidente del Comité** puso a consideración el Proyecto de Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** pidió la palabra al Presidente del Comité para informarle que se acababa de integrar a la Sesión el licenciado José Rico Espinosa, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos*.

El **Presidente del Comité** puso nuevamente a consideración el Orden del Día, al no haber más intervenciones, instruyó a la Secretaria del Comité tomar la votación respecto del Orden del Día, con los términos presentados.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el Proyecto del Orden del Día. Aprobándose por unanimidad.

El **Presidente del Comité** instruyó a la Secretaria del Comité, dar lectura al asunto del Orden del Día.

La **Secretaria del Comité** dio lectura al contenido del Proyecto de la Orden del Día:

Único: Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueban las Reglas de Operación para el estricto cumplimiento del fin del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page, including a large signature, the initials '4n', 'mi', and 'DPF', and a checkmark.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

El **Presidente del Comité** informó al colegiado, que se recibieron observaciones de la oficina de la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, en el sentido de proponer modificar la fracción IV del Artículo 16, para quedar de la siguiente manera: Cuarta, alguno de los miembros del Comité que tenga el uso de la palabra se aparte del asunto a discutir o prolongue su argumentación ininterrumpidamente, más allá del tiempo permitido en cada ronda de intervenciones.

La **Secretaria del Comité** comentó que se recibieron observaciones de forma por parte del Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Además mencionó que también se recibieron observaciones al Artículo 31, de parte del Director de Finanzas y Contabilidad, el licenciado Arturo García de la Fuente.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité, que diera lectura a la propuesta del Director de Finanzas. Cómo propone que quede el Artículo.

La **Secretaria del Comité** dio lectura a la propuesta del Director de Finanzas:

El Artículo 31 dice: La Secretaría Administrativa del Instituto realizará los cálculos relativos a los impuestos, derechos y demás obligaciones fiscales que deriven del cumplimiento de los fines del Fideicomiso para su presentación y aprobación del Comité. Él propone: La Secretaría Administrativa del Instituto revisará que sean correctos los cálculos relativos a los impuestos, derechos y demás obligaciones fiscales que deriven del cumplimiento de los fines del Fideicomiso para su presentación y aprobación del Comité.

Mencionó que esta propuesta era en virtud de que no es la Secretaría Administrativa quien realiza estos cálculos.

El **Contralor General** pidió se corrigiera en el capítulo séptimo solamente en el título debe decir "tecnológicos".

Solicitó que para cualquier contratación que haga el Fideicomiso se siguiera de conformidad con la ley, el mismo procedimiento que indican los lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Y en el artículo 29, dice la Fiduciaria conforme al Artículo 79 de la Ley de Instituciones de Crédito está obligada a llevar a cabo la contabilidad particular. De acuerdo al 79 es contabilidad especial, me parece, entonces que habría que hacer la precisión, y al igual a medio párrafo dice: cada periodo a emitir los Estados de Cuenta, y son Estados Financieros.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2

La **Secretaria del Comité** señaló que se recibieron observaciones de forma por parte de la licenciada Delia Guadalupe del Toro López.

Respecto al Artículo 23, comentó, si no mal entendió lo que comentaba el Contralor se refería a los Lineamientos de Adquisición.

Y en el caso del Artículo 27, parte es del 29, con respecto a los Estados Financieros será una discusión que se había tenido porque el banco no emite Estados Financieros, por eso se señaló aquí Estados de Cuenta.

Solicitó a la representante de la Fiduciaria si ellos podrían apoyar con la elaboración de los Estados Financieros, estando conscientes que no es una obligación, además de no estar estipulado en el contrato.

La **Representante de la Fiduciaria** respondió que sí tenían la posibilidad de apoyarlos con los Estados Financieros sin que sean parte de las obligaciones de la Fiduciaria. Mencionó que traía un ejemplo que se preparó con el Estado de Cuenta de marzo, para someterlo a consideración del Comité.

Aclarando que se incorporaría a los Estados de Cuenta únicamente con carácter informativo y a reserva de que sí les sirve, y se puede todavía añadir o quitar rubros se hará.

El **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos** solicitó, si es el caso que la representante de la Fiduciaria del Comité no se opone, a que específicamente en los aspectos que procedan dentro del documento que está sujeto a análisis se haga la alusión específica de que sí estamos refiriéndonos a Estados Financieros.

La **Representante de la Fiduciaria** contestó que siempre y cuando quedara establecido que no es un compromiso obligado por parte de la Fiduciaria, sino un documento informativo únicamente.

El **Presidente del Comité** quedó de acuerdo y mencionó que así será.

El **Representante de la Presidencia** mencionó que el problema es que podría haber cierta discordancia con el contrato, entonces no se sabe si valdría la pena hacer ese cambio.

La **Secretaria del Comité** señaló que valdría la pena dejarlo como está, para que no se prestara a una mala interpretación después, y que quedara en las Reglas de Operación y no estuviera en el contrato, y en algún momento por algún malentendido se pudiera exigir al banco que presentara estos Estados Financieros.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page, including a large curved line, a checkmark, and several sets of initials and numbers.

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

El **Contralor General** reveló que sabemos que en el contrato no viene la obligación. Pero como dice la Fiduciaria conforme al Artículo 79, habla de contabilidad especial, no particular. Sin embargo, estoy pidiendo que me traigan la ley.

Si fuera así, como dice el maestro, no hay inconveniente que se deje estado de cuenta, pero entonces se tendría que quitar conforme al Artículo 79. Por lo demás no se puede cargarle a la representante de la Fiduciaria algo que de conformidad con el contrato no está pactado.

La **Secretaria del Comité** indicó que eso se puede verificar, y si no hay concordancia con el Artículo se elimina y se dejan los Estados de Cuenta, para que no haya contradicción como decía el Contralor.

El **Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos** pidió adicionar en el artículo noveno, al final un aspecto de los que se discutió en el grupo de trabajo y que se acordó positivamente como fracción número XVIII, la residual, las demás que le instruya el Comité, que esa no se incorporó, y en la parte del Artículo 30, plantearlo en términos de lo que es el concepto de manera plural, los recursos del Fideicomiso serán sujetos a auditorías anuales contables, las cuales deberán ser efectuadas, para hacer congruente el texto.

El **Presidente del Comité** presentó una modificación en el Artículo 15, en particular las fracciones I, II y IV, que habla de la duración de las rondas. El proyecto como viene son seis minutos en la primera, cinco en la segunda y tres en la tercera. Lo que significa 14 minutos en total, si un orador quisiera hacer uso de sus privilegios en el debate.

Eso significa que si los 10 Integrantes del Comité, que todos tienen derecho a voz, decidieran hacer uso de este privilegio significaría que para discutir un asunto se tardarían 140 minutos, que es bastante más de dos horas.

Entonces lo que propuso en concreto es que en la fracción I, en vez de que diga 6 diga 4, en la segunda en lugar de que diga 5 diga 3, y en la cuarta en lugar de que diga 3 diga 1. De tal manera que son ocho minutos por persona, entonces siguiendo la misma lógica presentada en la premisa anterior, cada orador podría hablar hasta ocho minutos que multiplicado por los diez oradores potenciales de este colegiado significaría 80 minutos.

Rectificó primera ronda 4, segunda 3 y tercera 2. Dijo 1 por error. Es 4, 3 y 2. Repitió, primera 4, segunda 3 y tercera ronda 2 minutos.

El **Contralor General** opinó no ser tan económicos en el tiempo, porque se está hablando y abordando temas de dinero. Si se desea cortarlo, la Contraloría propone 5, 4, 2. Pero en una cantidad de más de 10 minutos sería razonable

)

A

F. 2

G. 2

Ch. 2007

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2**

El **Presidente del Comité** secundó la moción del Contralor: 5 en la primera, 4 en la segunda y 2 en la tercera. 5, 4, 2.

Instruyó a la Secretaria del Comité tomar la votación respecto del Orden del Día, con las observaciones presentadas.

La **Secretaria del Comité** consultó en votación económica si se aprobaba el Proyecto del Orden del Día, considerando las observaciones formuladas por el Presidente del Comité, Secretaria del Comité, el Contralor General, la Titular de la Unidad Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, el Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos, el Director de Finanzas y Contabilidad, el Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Aprobándose por unanimidad.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité dar cuenta del siguiente asunto del Orden del Día si lo hubiera.

El **Contralor General** mencionó que ya le habían llevado la Ley. No llega hasta Estados de Cuenta o para poner Financieros. Así es que si queda Estados de Cuenta está perfecto. Si habla dos veces de contabilidad especiales, pero no habla de Estados Financieros, entonces queda de Cuenta sin ningún problema.

El **Presidente del Comité** preguntó al Contralor si hablaba del Artículo 31.

El **Contralor General** respondió que hablaba del Artículo 29.

El **Presidente del Comité** solicitó a la Secretaria del Comité dar cuenta del siguiente asunto del Orden del Día si lo hubiera.

La **Secretaria del Comité** informó que se habían agotado todos los puntos del Orden del Día.

La **Representante de la Fiduciaria** solicitó una modificación en el Artículo 27, en cuanto a que dice: el Comité a través del Secretario podrá solicitar por escrito a la Fiduciaria presente un portafolio de inversión; sería cambiar el texto a Banco Nacional de México. Debido a que el Fiduciario no lo tiene permitido y áreas que si se dedican a prestar asesoría de inversión.

El **Representante de la Presidencia** mencionó que al haber sido discutido y votado el Orden del Día, ya estarían fuera del momento oportuno para hacerle una modificación, aunque pudiera ser pertinente. Tendría que ser agendado para una nueva sesión y en su momento ser discutido y votado.

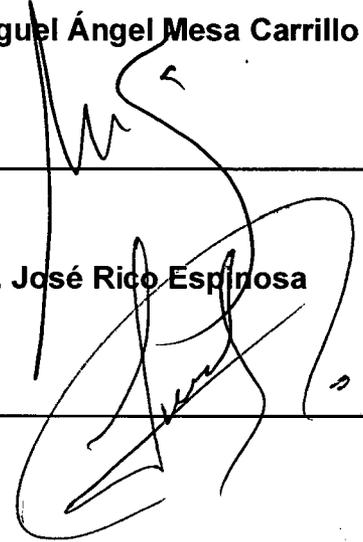
El **Contralor General** indicó que valdría la pena el contar con un documento de la Fiduciaria donde explique esta posibilidad para poderle dar seguimiento.

El **Presidente del Comité** secundó la moción del Representante de la Presidencia.

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ
TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PÚBLICO, NO PARAESTATAL,
REVOCABLE E IRREVERSIBLE NÚMERO 16551-2

INVITADOS PERMANENTES

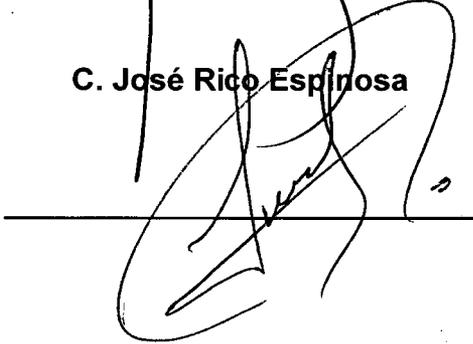
C. Miguel Ángel Mesa Carrillo

MT


C. Alfonso M. Vázquez Zamorano



C. José Rico Espinosa



C. Thelma A. Juárez Sánchez



2
MT

MT
AE. 2012